

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 001071

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00279

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE CÁLCULO Y MODELACIÓN ESTRUCTURAL		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	110500120087	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE CÁLCULO Y MODELACIÓN ESTRUCTURAL	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2024.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda





FORMATO N° 03

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA	COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Servicio de Elaboración de Calculo y Modelación Estructural del Puente Carrozable en el sector de Inquillpampa para el estudio de pre inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LAS CARRETERAS VECINALES CU – 1509 TRAMO: EMP. CU-119 (PACCOPATA) - PACHICTE – CCARHUACALLA - RUINAS MAUKALLAQTA - EMP. CU-1518 (MANCHAYBAMBA), CU – 1518 TRAMO: MANCHAYBAMBA – INQUILLPAMPA DISTRITOS DE PACCARITAMBO, YAURISQUE DE LA PROVINCIA DE PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".

1. FINALIDAD PÚBLICA.

El PLAN COPESCO del Gobierno Regional Cusco comprometido con el desarrollo de su población y mediante la Coordinación de Estudios de Pre Inversión, ha considerado la contratación del servicio de Elaboración de Calculo y Diseño Estructural del Puente Carrozable que implica al proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LAS CARRETERAS VECINALES CU – 1509 TRAMO: EMP. CU-119 (PACCOPATA) - PACHICTE – CCARHUACALLA - RUINAS MAUKALLAQTA - EMP. CU-1518 (MANCHAYBAMBA), CU – 1518 TRAMO: MANCHAYBAMBA – INQUILLPAMPA DISTRITOS DE PACCARITAMBO, YAURISQUE DE LA PROVINCIA DE PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", que abarca la vía en jurisdicción de la provincia de Paruro – Distritos de Paccaritambo y Yaurisque, el análisis de la vía, se realiza de acuerdo a la normativa que lo alcanza y a los antecedentes del tramo como proyecto.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Las bases enunciadas tienen como objetivos principales (no limitativos), contratar los Servicios Especializados de una persona Natural o Jurídica, para que se realice el SERVICIO DE ELABORACIÓN DE CALCULO Y DISEÑO ESTRUCTURAL DEL PUENTE CARROZABLE DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LAS CARRETERAS VECINALES CU – 1509 TRAMO: EMP. CU-119 (PACCOPATA) - PACHICTE – CCARHUACALLA - RUINAS MAUKALLAQTA - EMP. CU-1518 (MANCHAYBAMBA), CU – 1518 TRAMO: MANCHAYBAMBA – INQUILLPAMPA DISTRITOS DE PACCARITAMBO, YAURISQUE DE LA PROVINCIA DE PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".

3. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

De manera amplia, los estudios se elaborarán teniendo en cuenta las definiciones y metodologías correspondientes a los presentes estudios. En este numeral se describen en forma general los alcances y actividades propias de los estudios; que sin embargo no deben considerarse limitativas. En ningún caso reemplaza al conocimiento de los principios básicos de la ingeniería y técnica afines, así como tampoco el adecuado criterio profesional; en consecuencia, el proveedor será responsable de la calidad del estudio encomendado, en términos de exactitud y confiabilidad.

La Elaboración de cálculo y diseño estructural del Puente Carrozable deberá realizarse, con la finalidad de complementar el proyecto denominando: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LAS CARRETERAS VECINALES CU – 1509 TRAMO: EMP. CU-119 (PACCOPATA) - PACHICTE – CCARHUACALLA - RUINAS MAUKALLAQTA - EMP. CU-1518 (MANCHAYBAMBA), CU – 1518 TRAMO: MANCHAYBAMBA – INQUILLPAMPA DISTRITOS DE PACCARITAMBO, YAURISQUE DE LA PROVINCIA DE PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO". El documento solicitado deberá contar con los contenidos mínimos según Manual de diseño de puentes del MTC (RD N°19-2018-MTC/I 4), además de contar con la calidad técnica necesaria para proyectos de esta naturaleza. El puente cuenta con las siguientes características preliminares: luz=60.00m (a ser verificado por el proyectista) de doble vía.



4. PROCEDIMIENTO

La Elaboración de Calculo y Diseño Estructural del Punte Carrozable para el estudio de pre inversión deberá contar con un informe, que debe contar con la siguiente información:

ITEM	ENTREGABLE
ENTREGABLE UNICO	<p>El entregable único, deberá comprender:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calculo y Diseño estructural del puente carrozable ubicado en el sector de Inquillpampa a nivel de perfil Corresponde al cálculo y diseño estructural, deberá contener como mínimo: <ol style="list-style-type: none"> 1. Generalidades. 2. Memoria Descriptiva 3. Objetivos. 4. Normativa. 5. Condiciones Generales de Diseño. 6. Diseño Estructural de la superestructura. 7. Diseño Estructural de la subestructura. 8. Diseño de las cimentaciones y estructuras de sostenimiento 9. Metrados de la Estructura 10. Presupuesto (Presupuesto, APU, Relación de Insumos) 11. Planos de toda la estructura 12. Conclusiones y recomendaciones

- *Los documentos deben presentarse en físico – impreso, 03 ejemplares (02 originales y 01 copia); además debe contener el CD, y/o DVD y/o USB, con la información en formatos editables.*
- *Los tres (03) discos compactos (CD), y/o DVD y/o USB; con los archivos digitalizados de la información correspondientes a dicho servicio con los formatos requeridos y se utilizará software más adecuado (dicha información deberá ser editable).*

5. PLAN DE TRABAJO

El proveedor presentará en el plazo de 2 días calendarios posteriores a la notificación de la orden de servicio, un Plan de Trabajo que contenga la siguiente información:

- Metas y objetivos a alcanzar.
- Recursos necesarios.
- Línea de acciones para alcanzar las metas y objetivos (actividades).
- Responsable por actividad.
- Cronograma de actividades.
- Riesgos advertidos.

6. RECURSO A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR (No corresponde)

7. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTO POR LA ENTIDAD

La entidad facilitara toda la información necesaria para cumplir con el servicio del proveedor por intermedio de la oficina de Coordinación de Estudios Pre Inversión.

8. REGLAMENTOS TECNICOS

La documentación técnica que elaborará y presentará el consultor, estará sujeta obligatoriamente al cumplimiento de las siguientes normas, reglamentos y procedimientos. Su cumplimiento se considera obligación esencial del Consultor.



- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N°27867.
- Decreto legislativo N°1252, Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE y sus modificatorias decreto legislativo N°1432 y Decreto Legislativo N°1435.
- Ley de contrataciones del Estado; Ley N°30255, el 31 de setiembre del 2018 se publicó en el diario oficial El Peruano, el Decreto Supremo 344-2018-EF que modifica el Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado. (vigente desde el 30 de enero del 2019).
- Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado Aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF y publicado en el Diario El Peruano el 13 de marzo de 2019.
- Decreto supremo N°344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30225 (vigente desde el 30 de enero del 2019)
- Directiva N°001-2019-EF/63.01. Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Resolución de la Contraloría General N°120-2000-CG, modifica diversas normas técnicas de control interno para el sector público.
- Ley N°27444. Ley de procedimiento administrativo general.
- Ley N°26572. Ley general de Arbitraje.
- Ley N°27765, Ley Orgánica del sistema nacional de control y de contraloría general de la república.
- Código Civil, en forma supletoria.
- Directivas y Normas internas de la Entidad, según sea el caso.
- Ley N°30114, Presupuesto del sector público para el año fiscal 2014.
- D.S.0075-2008-PSM. Reglamento del D.L. N°1057.
- Directivas de la OSCE
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Manual de hidrología, hidráulica y drenaje aprobado con RD N°020-2011-MTC/14, de fecha 12-09-2011.
- Norma Técnica E.050. Suelos y Cimentaciones 2018, aprobado con Resolución Ministerial N°406-2018-VIVIENDA, con fecha de Lima, 30 de noviembre del 2018.
- Manual de puentes. Resolución Directoral N°019-2018-MTC/14 – Lima 20 de diciembre del 2018.
- Especificaciones AASHTO LRFD Bridge Design Specifications – 2017 y AASHTO Guide Specifications for LRFD Seismic Bridge Design, 2nd Edition 2011.
- E 030 NTP- Diseño Sismorresistente.
- E 060 NTP- Concreto Armado.
- Manual de mantenimiento o conservación de carreteras (R.D. N° 08-2014-MTC/14) (27.03.14) y (R.D. N° 05-2016-MTC/14) (25.02.16).
- Glosario de términos de uso frecuente en proyectos de infraestructura vial. (R.D. N° 02-2018-MTC/14) (12.01.18).
- Manual de especificaciones técnicas generales para construcción EG-2013. (R.D. N° 22-2013-MTC/14) (07.08.13).
- Manual de ensayo de materiales para carreteras (R.D. N° 18-2016-MTC/14) (03.06.16).
- Manual de carreteras de suelos, geología, geotecnia y pavimentos – Sección Suelos y Pavimentos (RD N°10-2014-MTC/14) (09.04.14).
- Manual de dispositivos de control del tránsito automotor para calles y carreteras. (R.D. N° 16-2016-MTC/14) (31.05.16).
- Documento técnico, soluciones básicas en carreteras no pavimentadas (R.D. N° 003-2015-MTC/14) (06.02.15), vigente a partir del 27.06.15.

9. SEGUROS (No Corresponde)

10. SISTEMA DE CONTRATACIONES
(No Corresponde)

11. PRESTACIONES ACESORIAS (No Corresponde)

12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL



- Contar con RNP – Servicios.
- Contar con RUC Activo y Habido.
- Declaración Jurada de no estar impedido, ni inhabilitado para contratar con el estado.

NOTA: La documentación antes mencionada deberá ser acreditada al momento de la presentación de la postulación.

PERFIL DEL CONSULTOR

EL POSTOR DEBERÁ CONTAR MÍNIMO, CON EL PERFIL DEL SIGUIENTE PERSONAL:

JEFE DE PROYECTO – RESPONSABLE DE ESTRUCTURAS:

REQUISITOS	DETALLE
FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL	Título profesional de Ing. Civil, Colegiado y Habilitado, que cuente con capacitación en análisis y diseño estructural en Puentes.
EXPERIENCIA GENERAL ACREDITACION	Con experiencia mínima de 3 años, en el ejercicio de la profesión contada a partir de la colegiatura, se acreditará con certificados, constancias, contratos y ordenes de servicios con su respectiva conformidad.
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACREDITACION	Haber realizado 03 estudios similares, elaboración de Expedientes Técnicos de puentes carrozables y/o Perfiles de puentes carrozables y/o Estudio de Factibilidad de puentes carrozables y/o calculo y diseño estructural de puentes carrozables.

NOTA: La documentación antes mencionada deberá ser acreditada al momento de la presentación de la postulación.

13. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

➤ **Lugar:**

Localidad : Inquillpampa
Distrito : Paccaritambo y Yaurisque
Provincia : Paruro
Departamento : Cusco
Altitud : 2940.00 m.s.n.m.





Nombre:



Zona:

Coordenada Este:

Coordenada Norte:

- **Plazo:** El servicio será prestado en un **plazo máximo de Veinte (20) días calendario**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. La ampliación de plazo procederá, por causales ajenas a la responsabilidad contractual del proveedor y se sustenten debidamente. **El PROVEEDOR, para el levantamiento de observaciones considerara el tiempo según la Directiva N° 002-2022-Plan COPESCO.**

14. ENTREGABLE

El único entregable será realizado conforme al contenido señalado en el ITEM 4: PRESENTACION DEL ESTUDIO de los presentes términos de referencia.

Una vez recibido el entregable, este será evaluado por el equipo técnico de la Coordinación de Estudios de Pre inversión del Plan COPESCO (CEPI), una vez levantadas las observaciones realizadas por la CEPI, el proveedor deberá entregar el estudio final, (03 ejemplares originales + 01 CD que contenga el archivo nativo y editable).



15. CONFIDENCIALIDAD

La información recopilada y la documentación generada deben mantenerse en reserva, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, sin consentimiento escrito del PLAN COPESCO del Gobierno Regional Cusco.

16. CONFORMIDAD

La Coordinación de Estudios de Pre inversión (CEPI), será el encargado de otorgar la conformidad del servicio contratado, previa verificación de los productos encomendados al proveedor.

17. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en una armada a la conformidad del único entregable, emitida por el responsable de la Coordinación de Estudios de Pre Inversión del PLAN COPESCO, adjuntando comprobante de pago.

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE PAGOS
1	Servicio de Elaboración de Calculo y Diseño Estructural del Puente Carrozable	100% Monto de la orden de Servicio

La Coordinación de Estudios de Pre inversión revisará los productos entregados al postor y de existir observaciones, estas serán comunicadas al postor para su subsanación, siendo el plazo para la subsanación de acuerdo a la DIRECTIVA N°02-2022 – Plan COPESCO.

18. PENALIDAD POR MORA

Según la Directiva N° 002-2022-Plan COPESCO “Directiva de Procedimiento de Contrataciones cuyos montos sean Inferiores o Iguales a (8) UITs de Bienes y Servicios del Plan Copesco”

19. OTRAS PENALIDADES (No corresponde)**20. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACION DE BIENES (No corresponde)****21. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida, y por los vicios ocultos de los servicios efectuados, por el periodo de cinco (05) años, contados desde la conformidad otorgada por la entidad. En atención a que el postor es el responsable absoluto de los estudios que realiza, deberá garantizar la calidad del estudio y responder por el trabajo realizado durante los siguientes cinco (05) años, desde la conformidad otorgada por la entidad, por lo que, en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección, no podrá negar su concurrencia.

22. ANEXO (No corresponde)

Cusco, 24 de octubre del 2024.

